



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 474-2006-AG-INRENA/ATDRCH-L

Chiclayo, 30 de mayo del 2006

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1324-2005-DRA, con registro N° 1217-2005-ATDRCH-L, de fecha 12 de octubre del 2005, presentado por los señores **DIONICIO, AUGUSTO SIESQUEN BANCES Y MARIA MAGDALENA SIESQUÉN BANCES DE ACEDO**, conteniendo 26 folios, solicitando el desglose del predio denominado "Chirimoyo", inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas con 3.00 ha, ubicado en el Subsector de Riego Sasape;

CONSIDERANDO:

Que, según reporte N° 01172-2006, de fecha 30 de mayo del 2006, emitido por el Centro de Informática de la Administración Técnica, detalla que en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, se encuentra inscrito el predio denominado "Chirimoyo" con 3.00 ha bajo el régimen de licencia, irrigado por el canal 1er. orden Chirimoyo, del Subsector de Riego Sasape, con el número 442, a nombre de **Victor Siesquén Bances**;

Que, los señores Dionicio, Augusto Siesquén Bances y María Magdalena Siesquén Bances de Acedo, están solicitando el desglose del predio denominado "Chirimoyo", inscrito con 3.00 ha, por haber adquirido la conducción y propiedad de sus respectivas áreas, a través de los Documentos de Transferencia, otorgados por don Víctor Siesquén Bances, con fecha 27 de setiembre del 2005, celebrado ante el Juez de Paz del distrito de Illimo;

Que, según copias de los Títulos de Propiedad y Certificados Catastrales, se aprecia que los solicitantes han sido inscritos en el Padrón Catastral de la Dirección Regional de Agricultura Lambayeque, como propietarios de sus respectivas áreas de la siguiente manera: **Dionicio Siesquén Bances**, con el predio denominado "Chirimoyo", de 0.56 ha, con la U.C. N° 54873; **María Magdalena Siesquén Bances de Acedo**, con el predio denominado "Chirimoyo", de 0.60 ha, con la U.C. N° 54874 y **Augusto Siesquén Bances**, con el predio denominado "Chirimoyo", de 0.58 ha, con la U.C. N° 54876; ubicados en el distrito de Illimo, provincia y departamento de Lambayeque;

Que, según Informe Técnico N° 072-2006-ATDRCH-L/DEO, con Registro N° 0503-2006-ATDRCH.L, emitido por personal del Departamento de Estudios y Operaciones de la Administración Técnica del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, indica que efectuada la inspección ocular con fecha 25 de enero del 2006, conjuntamente con un representante de la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Sasape, se ha constatado que los predios que conducen los solicitantes en calidad de propietarios, son parte integrante del predio inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas a nombre de don **Victor Siesquén Bances**, por lo que resulta procedente efectuar el desglose solicitado por los peticionantes;

Que, de las constancias extendidas por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay Lambayeque y la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Sasape, el predio indicado, tiene saneado sus obligaciones con estas instituciones, según documentos presentados;



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 474-2006-AG-INRENA/ATDRCH-L

Que, estando a las disposiciones contenidas en los Artículos 19°, 28°, 37°, 43°, 44°, 49° y 133° del D.L. N° 17752, en concordancia con los Artículos 6° y 58° del D. Leg. N° 653, Artículo 120°, inciso i) del D.S. N° 0048-91-AG. y Artículos 41° y 106° de la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el desglose del predio denominado "Chirimoyo" inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, con 3.00 ha bajo el régimen de licencia, con el número 442, irrigado por el canal 1er. orden Chirimoyo, del Subsector de Riego Sasape, quedando inscrito de acuerdo al siguiente detalle:

N° Unidad Catastral	N° de Predio	Nombre del Predio	Nombre del Usuario	Canal de Riego	Area con Licencia
- . -	442-0	"Chirimoyo"	Victor Siesquén Bances	- Chirimoyo	1.26 ha
54873	442-1	"Chirimoyo"	Dionicio Siesquén Bances	- Chirimoyo	0.56 ha
54874	442-2	"Chirimoyo"	María Magdalena Siesquén Bances de Acedo	- Chirimoyo	0.60 ha
54876	442-3	"Chirimoyo"	Augusto Siesquén Bances	- Chirimoyo	0.58 ha

ARTÍCULO 2°.- Extender Plan de Cultivo y Riego por los predios inscritos bajo el régimen de licencia, a nombre de los usuarios indicados en el artículo anterior, debiendo aprobarse en conformidad con las Normas Legales Vigentes.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

c.c.: Interesados
C.R. Sasape
JUDRCH-L
Expediente
Archivo

CWOF/LMS/cll

INRENA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES

Ing° Carlos W. Olano Fernández
ADMINISTRADOR TÉCNICO DISTRITO
RIEGO CHANCAY-LAMBAYEQUE